

EXPEDIENTE Nº 2500184

FECHA: 14/07/2016

INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE®

Denominación del Título	GRADUADO/A UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS AUDIOVISUALES
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
Centro/s donde se imparte	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Menciones / Especialidades	---
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.	PRESENCIAL

El sello EUR-ACE® es un certificado concedido a una universidad en relación con un título de ingeniería de grado o máster evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación EUR-ACE® tras el análisis del informe de la renovación de la acreditación, el informe realizado por un panel de expertos en la visita al centro universitario donde se imparte este Título, junto con el análisis de la autoevaluación realizada por la universidad, el estudio de las evidencias, y otra documentación asociada al título. Asimismo, en el caso de que la Universidad haya presentado alegaciones / plan de mejoras previas a este informe, se han tenido en cuenta de cara a la emisión de este informe.

Este informe además de incluir la decisión final sobre la obtención del sello EUR-ACE®, incluye el periodo de validez de esta certificación y, en su caso, las prescripciones a cumplir en el plazo que se determinen. En el caso de que el resultado de este informe sea obtención del sello con prescripciones, la Universidad deberá aceptarlas formalmente y aportar en el plazo de un mes un plan de actuación para el logro de las mismas en tiempo y forma.

En todo caso la universidad podrá apelar la decisión final del sello en un plazo máximo de 30 días.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del Grado en Ingeniería de Sistemas Audiovisuales de la Universidad Carlos III de Madrid se ajusta a lo establecido en la memoria verificada, tanto por la organización académica como por los contenidos docentes.

Se ha actualizado la memoria de verificación en la que se han atendido la mayoría de las recomendaciones del informe de seguimiento y se han redefinido los resultados de aprendizaje. La secuencia de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en este título.

La coordinación docente permite una adecuada organización académica y demuestra un interés por la mejora continua. No obstante, se debería tener una mayor sistematización de los mecanismos de coordinación desarrollados entre el tutor de universidad y el de empresa en las prácticas externas.

Los criterios de admisión están claramente establecidos, son públicos y cumplen con la legislación vigente.

La normativa académica (reconocimiento, permanencia, matriculación...) se aplica conforme a lo establecido en la memoria de verificación.

Recomendación 1

Se recomienda tomar medidas para lograr una mayor sistematización de los mecanismos de coordinación desarrollados entre el tutor de universidad y el de empresa en las prácticas externas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública de las características del título es detallada y de fácil acceso respondiendo a las necesidades de todos los grupos de interés.

La universidad dispone de una página web dedicada al título en la que se encuentra organizada la información más relevante. En este sentido, se constata la existencia del enlace al Registro Universitario, de Centros y Títulos (RUCT), y un apartado que contiene las memorias de verificación y los correspondientes informes finales y de seguimiento de ANECA y de la Fundación Madri+d.

Se podría ampliar la información de los resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral, calidad docente, etc.) así como incrementar la información sobre los procedimientos para el desarrollo de las prácticas externas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se ha implantado adecuadamente.

El SGIC tiene definidos procedimientos y mecanismos de consulta con empleadores y empresas, los cuales se analizan para adecuar el perfil de egreso al ámbito académico, científico y profesional.

Este sistema es aceptado por todos los grupos de interés como un mecanismo para garantizar la recogida de información y de los resultados relevantes para hacer el seguimiento y proponer las acciones que favorecen la mejora continua.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se ha constatado que el profesorado es suficiente y tiene el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título. Las evidencias muestran que el profesorado está comprometido con las tareas docentes. El alumnado ha valorado positivamente la cercanía de los profesores para resolver sus dudas.

Debido a las limitaciones existentes en estos años para convocar plazas de profesor estable, se ha observado un cierto desequilibrio entre los porcentajes de las diferentes categorías de profesorado: escaso el profesorado permanente y un excesivo porcentaje de visitantes y asociados.

Recomendación 2

Se recomienda que la universidad, a medida que la convocatoria de plazas lo permita, corriera progresivamente el desequilibrio actual existente entre diferentes categorías del profesorado, al objeto de incrementar la presencia de profesorado estable.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado para responder a las necesidades del título.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) son adecuados, destacando el alto nivel de equipamiento de los laboratorios disponibles para la formación de los estudiantes.

La universidad dispone de servicios de orientación académica, profesional y de incentivo a la movilidad, que son valorados de forma positiva por los usuarios.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las competencias del título se cubren adecuadamente mediante las actividades formativas. La evaluación de las competencias se realiza adecuadamente mediante las metodologías de evaluación aplicadas. También son adecuados para valorar los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes. El contenido de las asignaturas se corresponde con las guías docentes, y éstas a su vez con lo especificado en la memoria verificada.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes cumplen con los objetivos y competencias reflejadas en el título, y satisfacen adecuadamente el nivel MECES. No obstante, se ha detectado la necesidad de potenciar el aprendizaje en algunas asignaturas específicas de Sonido e Imagen, así como aumentar la coordinación entre el profesorado que imparte docencia en las modalidades en inglés y castellano.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Existe un alto grado de satisfacción por parte de estudiantes, egresados, empleadores y profesorado sobre el programa formativo, la gestión y los recursos disponibles, y la demanda de estos titulados en el mercado laboral.

Los egresados se sienten satisfechos con los resultados del aprendizaje y las competencias adquiridas. Se constata que los empleadores también muestran su conformidad con los resultados de aprendizaje obtenidos en el programa, mediante una buena valoración de los egresados.

Por otra parte, se debería buscar un equilibrio entre el nivel de partida de los estudiantes y nivel que se quiere alcanzar cuando se concluya el Grado (ya que existe una baja tasa de rendimiento en algunas asignaturas).

DIMENSIÓN 4. EUR-ACE®

CRITERIO 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EUR-ACE

Estándar:

Los **egresados del título han alcanzado** los resultados de aprendizaje establecidos por la *European Network For Accreditation Of Engineering Education* (ENAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados del aprendizaje definidos en el plan de estudios incluyen los relativos a Conocimiento y Comprensión, Análisis en Ingeniería, Proyectos de Ingeniería, Investigación e Innovación, Aplicación Práctica de la Ingeniería y Competencias Transversales, establecidos por ENAE.

La correlación entre resultados de aprendizaje ENAE y asignaturas del plan de estudios, con sus competencias asociadas, se considera adecuada así como su distribución de créditos.

Las temáticas de los Trabajos de Fin de Grado, el procedimiento para su realización y los trabajos analizados durante el proceso de evaluación son adecuados para el cumplimiento de este criterio y acreditan su consecución.

El objetivo general del grado es el de la formación de profesionales que ejerzan su actividad en el ámbito de la ingeniería de Sistemas Audiovisuales. Este marcado carácter profesional hace que gran parte de las competencias adquiridas y las actividades desarrolladas en él estén relacionadas con los resultados de aprendizaje ENAE, destacando la adquisición por todos los egresados de los resultados de aprendizaje ENAE relativos a Conocimiento y Comprensión, Análisis en Ingeniería, Proyectos de Ingeniería, Investigación e Innovación, Aplicación Práctica de la Ingeniería y Competencias Transversales. Consecuentemente, los egresados del título alcanzan los resultados de aprendizaje establecidos por ENAE para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

CRITERIO 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL TÍTULO

Estándar:

El título cuenta con un soporte institucional adecuado para el desarrollo del programa formativo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los objetivos del título son consistentes con la misión de la Universidad Carlos III de Madrid. Los procesos de toma de decisión y la estructura organizativa, tanto del

Grado como de la universidad, son adecuados para lograr los objetivos del programa. Existe un compromiso institucional manifiesto con las titulaciones que se extiende, en general, a todo el centro.

Los recursos disponibles se muestran adecuadamente dedicados a la consecución de los resultados de aprendizaje por medio de la implicación de todos los colectivos. El soporte de personal es adecuado, para la situación económica actual, y se garantiza un apoyo apropiado al título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación Plus EUR-ACE® emite un **informe final** en los siguientes términos:

Obtención del sello	Obtención del sello con prescripciones	Denegación sello
X		

PRESCRIPCIONES

No procede.

Periodo por el que se concede el sello

**De 14 de julio de 2016,
a 14 de julio de 2022**

En caso de obtención del sello con prescripciones, su periodo de validez podrá extenderse una vez verificado el cumplimiento de tales prescripciones.

En Madrid, a 14 de julio de 2016



El Presidente de la Comisión de Acreditación EUR-ACE®